

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO
AMBIENTE, TERRITORIO
E INFRAESTRUCTURAS**

Corrección de errores.-Resolución de 2 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas destinadas a sufragar los daños causados en viviendas por las inundaciones acaecidas el día 9 y 10 de junio en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes.

**XUNTA DE GALICIA****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

Advertido un error en la publicación de la resolución de 2 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas destinadas a sufragar los daños causados en viviendas por las inundaciones acaecidas los días 9 y 10 de junio en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes en la que no aparece el anexo con el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 7º de la resolución, se procede a la publicación del citado anexo.

Se publica el anexo:

PROCEDIMIENTO AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN VIVIENDAS POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS LOS DÍAS 9 Y 10 DE JUNIO EN LA MARIÑA LUCENSE Y AYUNTAMIENTOS LIMÍTROFES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI412A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		PARROQUIA
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
		TELÉFONO DE CONTACTO

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN

SITUACIÓN (CALLE, PLAZA)	PARROQUIA
PROVINCIA	MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	

Y en su representación:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF /CIF
DIRECCIÓN	PARROQUIA
PROVINCIA	MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	

EXPONGO:

Con fecha las inundaciones ocasionaron daños en mi vivienda, construcciones anexas, instalaciones complementarias y ajuar que aquí describo:

El importe de la reparación y reposición de los daños es de euros.

SOLICITO que me sea concedida la ayuda prevista.

AUTORIZO al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo:

Para incluir y hacer público, en los registros de ayudas, subvenciones y convenios y de sanciones regulados en el Decreto 132/2006, de 27 de julio, los datos revelantes referidos a las ayudas y subvenciones recibidas, así como las sanciones impuestas.

SÍ NO

DECLARO que todos los datos que figuran en este impreso son ciertos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 96 /2010, de 17 de junio, de medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las inundaciones acaecidas los días 9 y 10 de junio de 2010 en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes.

Resolución de 2 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas destinadas a sufragar los daños causados en viviendas por las inundaciones acaecidas el día 9 e 10 de junio de 2010 en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/A REPRESENTA

_____, de _____ de _____

(Arellenar por la Administración)

RECIBIDO

REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

FECHA DE ENTRADA

____/____/____

FECHA DE EFECTOS

____/____/____

FECHA DE SALIDA

____/____/____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI O DEL NIF DEL/DE LA SOLICITANTE, O AUTORIZACIÓN AL IGVS PARA OBTENER LOS DATOS DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA.
- TÍTULO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE PROPIETARIO/A O USUFRUCTUARIO/A DE LA VIVIENDA.
- FOTOGRAFÍAS QUE REFLEJEN LOS DAÑOS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS BIENES AFECTADOS O, DE NO TENER SEGURO, DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS BIENES PARA LOS QUE SOLICITA LAS AYUDAS NO ESTABAN ASEGURADOS.
- DECLARACIÓN DEL CONJUNTO DE TODAS LAS AYUDAS SOLICITADAS, TANTO LAS APROBADAS O CONCEDIDAS COMO LAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, PARA LA MISMA FINALIDAD DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES.
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA, DE EMPADRONAMIENTO O DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO MEDIO DE PRUEBA QUE ACREDITE EL USO AL QUE SE DESTINA LA VIVIENDA.

DATOS DEL/ LA SOLICITANTE ADICIONAL

APELLIDOS		NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				PARROQUIA	
PROVINCIA		MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO

De conformidad con los apartados 3º y 4º del artículo 13 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas prácticas en la Administración pública gallega, y con lo previsto en el Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, y el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, y en su página web oficial, la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas al amparo de este decreto; e incluirá igualmente las referidas ayudas y las sanciones, que como consecuencia de ellas se pudieran imponer, en los correspondientes registros públicos, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos personales de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de junio de 2009, que la desarrolla, para la consulta de mis datos de identidad (DNI) en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad del Ministerio de la Presidencia.

SÍ NO

Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo para solicitar los datos relativos a las posibles indemnizaciones relacionadas con esta solicitud al consorcio de compensación de seguros, o a cualquier otro organismo de cobertura de daños público o privado.

SÍ NO

Firma de las personas solicitantes o de quien las represente.

, de de 201

Fdo.:


XUNTA DE GALICIA
**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**
 Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

PROCEDIMIENTO AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN VIVIENDAS POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS LOS DÍAS 9 Y 10 DE JUNIO EN LA MARIÑA LUCENSE Y AYUNTAMIENTOS LÍMITROFES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI412B	DOCUMENTO SOLICITUD DE ANTICIPO
--	---	---

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		PARROQUIA	PROVINCIA
AYUNTAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Y en su representación:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		PARROQUIA	PROVINCIA
AYUNTAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA DAÑOS DE INUNDACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución ----- de convocatoria de subvenciones para sufragar los daños causados en viviendas por las inundaciones acaecidas los días 9 y 10 de junio, solicito un anticipo excepcional del pago de _____ €, que no supere el 50% de la anualidad para el año 2010 de la subvención concedida.

Mi solicitud de anticipo excepcional está motivada en la necesidad de hacer pagos inmediatos por las siguientes causas:

LEGISLACIÓN APLICABLE
Decreto 96/2010, de 17 de junio, de medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las inundaciones acaecidas los días 9 y 10 de junio de 2010 en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes.
Resolución de 2 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas destinadas a sufragar los daños causados en viviendas por las inundaciones acaecidas el día 9 y 10 de junio de 2010 en la Mariña lucense y en los ayuntamientos limítrofes.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/A REPRESENTA

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO
REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

FECHA DE ENTRADA

FECHA DE EFECTOS

FECHA DE SALIDA

Área Provincial del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en _____